

**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2024**  
**“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP”**  
**ID N° 458568**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité fue constituido mediante la Resolución N° 12 del 06 de enero de 2025, Artículo 1°, y está compuesto por los siguientes representantes: Abg. Mirta C. García Cabaña, en representación de la Asesoría Jurídica; Sr. Claudio Sotelo, en representación de la Gerencia Técnica; y Abg. José Maciel González, en representación de la Asesoría de Presidencia.

**1. Antecedentes.**

- a) Publicación en el SICP: 23-12-2024
- b) Sistema de adjudicación: Por el Total
- c) Modalidad: Contrato abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos.

**2. Acto de apertura de ofertas.**

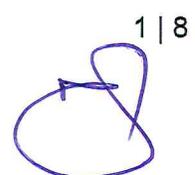
Se llevó a cabo el día 14 de enero de 2025, a las 08:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguay Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 01(una) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA ART. 40	MONTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
AERO CENTRO SA	PRESENTA	PRESENTA	SI	Monto de la oferta : 371.336.000 Tipo de Garantía : Póliza Empresa Aseguradora: La Consolidada SA Monto asegurado: 24.700.000 Vigencia de póliza: de 14/01/2025 al 4/05/2025, 110 días

**Constancia de SIPE N°: 1830178**

En este punto se resalta lo señalado en la resolución DNCP 483/2021, que regula la apertura de ofertas, establece cuando se hubiere presentado una sola oferta, en los procedimientos de contrataciones convencionales, en su Artículo 4°, inciso “a” exige que se “Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.” En Ese contexto la UOC por medio de una Declaración Jurada de Responsabilidad ha justificado que la firma Aero Centro SA, es la única firma autorizada para el Paraguay, por Textron Aviation de los Estados Unidos de América, para realizar inspecciones y controles de mantenimiento normales, conforme a lo dispuesto en los manuales de mantenimiento específicos para las aeronaves Cessna, adjunta a tal efecto la autorización para prestar dicho servicio en el país, firmada por el representante de la mencionada firma, por lo que se procede a continuar con la evaluación de la única firma presentada.

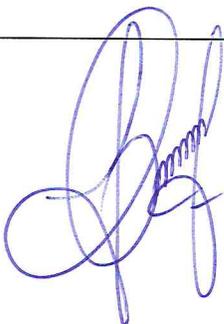




### 3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 55 inc. "B" numeral I "Método de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos sustanciales	AERO CENTRO SA
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP	Folio N° 02 al 04
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE Póliza N° 1508060420 (Gs. 24.700.000) Folio N° 06 al 08
<b>Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>Personas Físicas</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
<b>Personas Jurídicas</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1830178  Folio N° 10 y 11
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1830178
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1830178
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE  Folio N° 27 al 60





De la revisión y análisis de los documentos sustanciales presentados por el oferente Aero Centro concluimos que cumple con dichos requisitos.

#### 4. Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

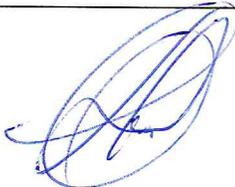
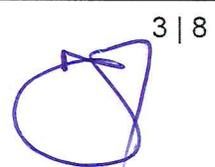
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Requisitos	AERO CENTRO SA
Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Presenta en Formulario de oferta, f. n° 2 y 3
Declaración Jurada de Personas	Presenta formulario, f. n° 21 y 22
Base de datos SINARH Carlos Jorge Cartes Jara CI 451319 Jazmine Cartes Emmot CI 6612157 Gabriela María Chávez Cartes CI 5359698 Sebastián Cartes CI 5359698 Luis Alberto Riso Cartes CI 380359 Miguel Ángel Benítez Torres CI 359590 Michael John Emmot CI 7217590	Sin datos

#### 5. Autorización del Fabricante

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Requisitos	AERO CENTRO SA
Autorización del Fabricante	Presenta copias de Representante autorizado de Ventas e Instalación autorizada para mantenimientos original en idioma ingles y traducción en idioma Castellano por Francisco Eduardo Aponte Traductor Publico Matricula CSJ N° 1285, folios n° 97 y 99.

## 6. Análisis de Precios Ofertados

### 6.1 Errores aritméticos

Del análisis de los precios ofertados por el oferente Aero Centro SA, no presenta errores aritméticos.

### 6.2 Diferencia de precios

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Del análisis de la lista de precios ofertados por el oferente Aero Centro SA se verifico que los mismos se encuentran dentro del margen establecido en el pliego de bases y condiciones.

## 7. Margen de preferencia

El oferente Aero Centro SA presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, Certificado N° 191616 folio n° 15, pero debido a que existe una sola oferta a ser evaluada no ser necesaria la aplicación de dicho margen

## 8. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

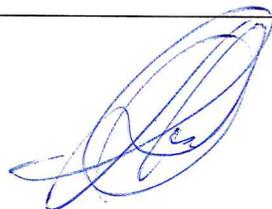
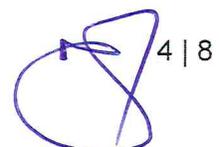
### Documentación formal.

Requisito documental	AERO CENTRO SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado n°: 468563 f. n°: 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE Certificado n°: 191616 f. n°: 15
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Certificado n°: 4270190238351 f. n°: 17
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Comprobante de ingreso n°: 10-3328 f. n°: 19
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE f. n° 21 Y 22

### Documentos legales. Oferentes.

#### Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N°1830178
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE f. n° 24 y 25
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE f. n° 31

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

CUMPLE f n° del 27 al 60

## 9. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

i. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años evaluados (\*).

CUENTA	2020	2021	2022	Promedio	Resultado
Activo Corriente	28.977.299.065	36.040.698.851	43.442.621.428	36.153.539.781	5,88
Pasivo Corriente	5.239.613.956	5.921.189.407	7.296.950.014	6.152.584.459	

ii. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años evaluados (\*).

CUENTA	2020	2021	2022	Promedio	Resultado
Pasivo total	5.239.613.956	5.921.189.404	7.296.950.014	6.152.584.458	0,11
Activo total	51.407.629.085	58.449.092.383	65.910.071.000	58.588.930.823	

iii. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años evaluados,

CUENTA	2020	2021	2022	Promedio	Resultado
Utilidad	6.288.690.122	6.041.893.455	6.749.957.109	6.360.180.229	15,10%
Capital	36.035.499.691	42.600.000.000	47.700.000.000	42.111.833.230	

De acuerdo a la documentación presentada de los balances solicitados, el oferente Aero Centro Cumple con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.

## 10. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o reparación de aeronaves, con facturaciones, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2021/2022/2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

N°	AÑO	TIPO	N°	MONTO G
1	2023	FACTURA	001-001-0000260	427.130.000
2	2023	FACTURA	001-001-0000315	9.274.481
3	2023	FACTURA	001-001-0019538	20.256.284
4	2023	FACTURA	001-001-0019537	52.625.079
5	2023	FACTURA	001-001-0019536	62.741.455
6	2022	FACTURA	001-001-0019018	172.073.704
7	2022	FACTURA	001-001-0018020	3.003.419
8	2021	FACTURA	001-001-0017132	23.644.229
9	2021	FACTURA	001-001-0017130	7.529.485
10	2021	FACTURA	001-001-0017131	14.297.150
11	2021	FACTURA	001-001-0016215	8.442.194
<b>TOTAL</b>				<b>801.017.480</b>

Análisis

Monto ofertado: G 371.336.000

50 % como mínimo del monto total ofertado: ₡ 185.668.000  
 Total, de documentos presentados: ₡ 801.017.480

El oferente Aero Centro cumple suficientemente con los requisitos de establecidos en cuanto a Experiencia.

**11. Capacidad técnica.**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	AERO CENTRO SA
Copia autenticada de Certificación de capacidades aprobada por la OMA	CUMPLE, PRESENTA COPIA AUTENTICADA f.n° 90 al 94
Declaración Jurada en la cual el oferente deberá declarar que posee un plantel de mínimo 5 (cinco) personal técnico, deberá acompañar copia de licencia habilitada por la autoridad aeronáutica (DINAC) de la habilitación como Mecánico de mantenimiento de aeronaves con experiencia mínima de 5 años.	CUMPLE, PRESENTA DDJJ f. n° 101 al 106
Copia del Certificado de la empresa fabricante que lo habilita como Centro autorizado de servicios	CUMPLE, PRESENTA COPIA f.n° 96 al 99

El oferente Aero Centro SA cumple con los requisitos de Capacidad técnica.

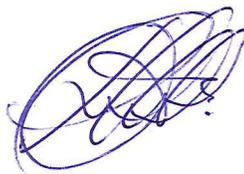
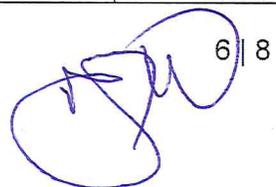
**12. Conclusión - Recomendación:**

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. N° 55 de la Ley 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, experiencia, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma AERO CENTRO SA, con RUC N°80014935-1, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, el objeto de la presente Licitación Menor Cuantía Nacional N° 39/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID N° 458568; considerando el sistema de adjudicación por Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 247.000.000 Máximo: 494.000.000).

ITEM	CÓDIGO	SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO
1	73161607-001	Inspección Anual Mano de Obra	18.880.000
2	73161607-001	Inspección Anual Consumibles (Aviation Oil Shell Nat(Aceite Aeronautico del Motor)	152.000
3	73161607-001	Inspección Anual Filtro de Aceite de motor	760.000
4	73161607-001	Inspección Anual Recarga y Mantenimiento de Extintor	280.000
5	73161607-001	Inspección Anual Insumos y Materiales Varios	2.720.000
6	73161607-001	Inspección de las 100 horas Mano de Obra	16.160.000
7	73161607-001	Inspección de las 100 horas Consumibles (Aviation Oil Shell Nat(Aceite Aeronautico del Motor)	160.000
8	73161607-001	Inspección de las 100 horas Filtro de Aceite de motor	800.000
9	73161607-001	Inspección de las 100 horas Insumos y Materiales Varios	2.800.000



10	73161607-001	Inspección de las 50 horas Mano de Obra	8.800.000
11	73161607-001	Inspección de las 50 horas Consumibles (Aviation Oil Shell Nat(Aceite Aeronáutico del Motor)	152.000
12	73161607-001	Inspección de las 50 horas Filtro de Aceite de motor	800.000
13	73161607-001	Inspección de las 50 horas Insumos y Materiales Varios	1.464.000
14	73161607-001	Overhaul de Hélice (Equilibrio de Hélices) Mano de Obra	14.560.000
15	73161607-001	Overhaul de Hélice (Equilibrio de Hélices) Partes de Reemplazo Mandatorio para Overhaul	16.800.000
16	73161607-001	Overhaul de Hélice (Equilibrio de Hélices) Servicio de Ensayos No Destructivos	3.440.000
17	73161607-001	Overhaul de Hélice (Equilibrio de Hélices) Pintura de Palas	4.480.000
18	73161607-001	Overhaul de Hélice (Equilibrio de Hélices) Servicio de Balanceo dinámico de Hélice	1.800.000
19	73161607-001	Overhaul de Hélice (Equilibrio de Hélices) Insumos y Materiales Varios	2.560.000
20	73161607-001	Unidad Hidráulica Individual (Shimmy Dampener) Servicio (Mano de Obra)	3.680.000
21	73161607-001	Unidad Hidráulica Individual (Shimmy Dampener) Insumos y Materiales Varios	3.680.000
22	73161607-001	TACOMETRO Mano de Obra (Reemplazo de Indicador de RPM)	3.240.000
23	73161607-001	TACOMETRO Tacómetro (Condición Overhaul and Exchange)	35.360.000
24	73161607-001	TACOMETRO Gastos de Devolución del Core	2.840.000
25	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Reemplazo de Filtro de Aire Principal	584.000
26	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Reemplazo de Filtro de Aire de Motor	5.480.000
27	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Filtro de Aire del Sistema de Vacío	880.000
28	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Reemplazo de Pastillas de Freno LH/RH	784.000
29	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Lining. Pastillas de Freno	624.000
30	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Reemplazo de Cubierta de Tren Principal LH/RH	2.560.000
31	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Cubierta 650x8 - 8 PLY Cubierta de Tren Principal LH/RH	3.360.000
32	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Cámara de Cubierta Principal LH/RH Tire 650X8-8 PLY	1.504.000
33	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Reemplazo de Cubierta de Tren de Nariz	1.760.000
34	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Cubierta 600x6-8PLY Cubierta de Tren de Nariz	2.240.000
35	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Cámara de cubierta de Tren de Nariz 700/8.00X6 TR20	1.520.000
36	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Preparación, Activación y Reemplazo de batería principal	5.200.000
37	73161607-001	Repuestos de Reemplazo Periódico Batería Principal	11.840.000
38	73161607-001	Reemplazo por Tiempo Calendario-Status Report Informe de estado(Overhaul de Trim Tab Actuators)	7.360.000
39	73161607-001	Reemplazo por Tiempo Calendario-Status Report Insumos y Materiales Varios	18.400.000
40	73161607-001	Inspección Alimétrica, Transponder y ELT Mano de Obra de Inspección Alimétrica)	3.600.000
41	73161607-001	Inspección Alimétrica, Transponder y ELT Mano de Obra (Cambio de Batería de ELT)	584.000
42	73161607-001	Inspección Alimétrica, Transponder y ELT Batería de ELT	6.560.000
43	73161607-001	Sistema de Pitot y Estático Mano de Obra (Reemplazo de mangueras)	6.224.000
44	73161607-001	Sistema de Pitot y Estático Insumos y Materiales Varios	3.200.000
45	73161607-001	Bomba Auxiliar de combustible Reemplazo de Bomba Auxiliar de Combustible	2.160.000
46	73161607-001	Bomba Auxiliar de combustible Bomba de Combustible Eléctrica	24.800.000
47	73161607-001	Bomba Auxiliar de combustible Gastos de Devolución del Core	1.704.000
48	73161607-001	Abrazadera de Turbo Reemplazo de abrazadera de turbo	1.160.000



49	73161607-001	Abrazadera de Turbo CLAMP. Abrazadera de turbo.	1.920.000
50	73161607-001	Válvula de Retorno Reemplazo de Válvula de Retorno de Aceite al Turbo.	1.360.000
51	73161607-001	Válvula de Retorno Válvula de Retorno (Check Valve)	15.600.000
52	73161607-001	Inspecciones No Programadas Mano de Obra por Mantenimiento No Programado.	62.400.000
53	73161607-001	Inspecciones No Programadas Repuestos e Insumos por Mantenimiento No Programado	29.600.000

Culminando el análisis, se eleva el presente Informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

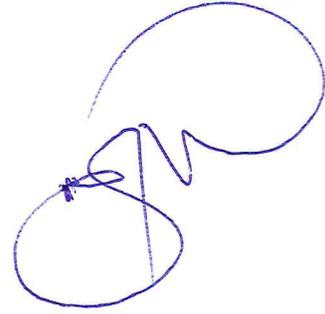
Es nuestro informe.



.....  
**Abg. Mirta C. García Cabaña**  
Rep. Asesoría Jurídica



.....  
**Sr. Claudio Sotelo**  
Rep. Gerencia Técnica



.....  
**Abg. José Maciel González**  
Rep. Asesoría de Presidencia